

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, RAFAEL PEÑA ORTIZ, SECRETARIO de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 37, Serie 2008-09**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 29 y 30 de abril y 1ro de mayo de 2009.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Hon. Carmen Carrillo Arzuaga
3. Hon. Francisco Díaz Jaime
4. Hon. Olga del Moral Sánchez
5. Hon. Roberto Díaz Díaz
6. Hon. José Á. González Hernández
7. Hon. Grace Napolitano Matta
8. Hon. Ciary Pérez Peña
9. Hon. Miguel Rodríguez Vega
10. Hon. Narciso J. Rodríguez Velázquez
11. Hon. Héctor Sepúlveda Ramos
12. Hon. Víctor M. Velázquez Casillas
13. Hon. Luis E. "Gardy" Fontánez
14. Hon. Daniel Santiago Rojas
15. Hon. Ángel G. Rodríguez Medina
16. Hon. Willie A. Rosario Arroyo- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

Ninguno

ABSTENIDOS:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:



RAFAEL PEÑA ORTIZ
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 19
Ordenanza Núm.37

Serie 2008-09

Presentada por: Hon. Grace Napolitano Matta y el Hon. Víctor M. Velázquez Casillas.

“PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE PROFESORA JUANA CÁNDIDA GONZÁLEZ IRIZARRY, LA CANCHA TECHADA ADYACENTE A LA ESCUELA JOSÉ TORO RÍOS, LOCALIZADA EN EL BARRIO RÍO ABAJO, SECTOR PASTO VIEJO DEL MUNICIPIO DE HUMACAO.”

POR CUANTO: El Artículo 2.004 (K) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, confiere a los municipios la facultad para “Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de ésta se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios.”

POR CUANTO: Añade en su segundo párrafo el mencionado Artículo que “El Alcalde determinará la denominación correspondiente, que deberá ser aprobada mediante ordenanza a tales efectos. En ningún caso se utilizarán nombres de personas que no hayan fallecido. El Municipio deberá dentro de lo posible, escoger nombres relacionados con la historia, geografía y tradición municipal o de personas ilustres del pasado identificadas con el municipio.”

POR CUANTO: La designación de vías, edificios y otras estructuras públicas con nombres de personas que se han distinguido por su servicio a la comunidad es una forma de reconocer para la posteridad sus ejecutorias en beneficio de sus semejantes.

POR CUANTO: Los datos biográficos que a continuación se reseñan, evidencian la calidad humana y dedicación al servicio de sus congéneres de la Profesora Juana Cándida González Irizarry, lo cual amerita que se le haga el presente reconocimiento póstumo.

“Nació el 31 de enero de 1946 en el Barrio Pueblo Nuevo del Municipio de Maricao en el seno del matrimonio formado por don Jesús González y doña Bonifacia Irizarry. A la edad de dieciséis (16) años su familia se trasladó a la ciudad de New York en busca de una mejor calidad de vida. Allí conoció al Sr. Juan Nieves con quien posteriormente contrajo matrimonio. Producto de dicha unión nacieron cuatro (4) hijos, a saber: Harry, John, Lee y Diana Nieves González. Luego de su regreso a Puerto Rico, inició estudios conducentes a un grado universitario en el Colegio Universitario de Humacao de la Universidad de Puerto Rico. En búsqueda de esa meta también cursó estudios en el Colegio Universitario de Cayey, Universidad Interamericana en Río Piedras y en el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. Se desempeñó como maestra de inglés en la Escuela Elemental Urbana Rufino Vigo, así como en las escuelas de los barrios Punta Santiago (Playa), Buena Vista, Cataño, Tejas, Candelero Abajo, Mariana, Mabú (Caserío Roig) y Río Abajo (Pasto Viejo). Luego de obtener el grado de maestría en Administración y Supervisión Escolar, se desempeñó como Sub-Directora de la Escuela Superior Ana Roqué. Como educadora siempre demostró un compromiso muy arraigado con el bienestar y superación de sus estudiantes y todo el componente del sistema de

educación pública de nuestro país, lo cual es atestiguado por todos los que conocen sus ejecutorias como educadora y líder comunitaria. En el 2000 fue elegida Legisladora Municipal en la Legislatura Municipal de Humacao pasando a ocupar el cargo de Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura de dicho Cuerpo, lo cual le permitió ampliar el radio de acción para que un mayor número de personas, organizaciones y comunidades se beneficiaran de su obra. Fue una fiel y persistente luchadora por mejorar la infraestructura y las facilidades recreativas en su comunidad. Sirvió a todos por igual sin considerar su condición social o creencias religiosas, políticas o de cualquier otra índole. Falleció el 18 de septiembre de 2005, a la edad de 59 años dejando un legado como esposa, madre, abuela, educadora y líder ejemplar.”

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE

HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Designar con el nombre de Profesora Juana Cándida González Irizarry la cancha techada adyacente a la Escuela José Toro Ríos, localizada en el Barrio Río Abajo, Sector Pasto Viejo del Municipio de Humacao.

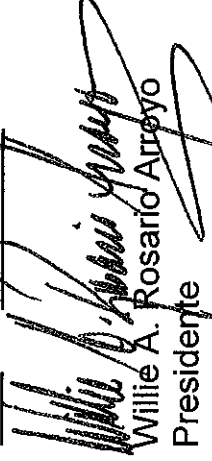
SECCIÓN 2: Dispensar el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Núm. 16, Serie 2001-2002, aprobada el 12 de septiembre de 2001, en lo que respecta a la consideración y aprobación de la presente Ordenanza.

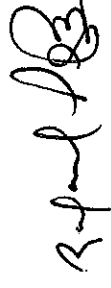
SECCIÓN 3: El Director del Departamento de Obras Públicas Municipal será responsable de la preparación e instalación del rótulo correspondiente, que identifique la mencionada estructura con la denominación aquí ordenada.

SECCIÓN 4: Esta Ordenanza tendrá vigencia una vez sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 5: Copia de esta Ordenanza en pergamino será entregada al Sr. Juan Nieves, viudo de la Profesora Juana Cándida González Irizarry. Además, se enviará copia de la misma a la Administradora Municipal, al Director del Departamento de Recreación y Deportes Municipal y a los diferentes medios de comunicación regional, para su divulgación.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 1 DE MAYO DE 2009.


Willie A. Rosario Atreyo
Presidente


Rafael Peña Ortiz
Secretario

PRESENTADA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN, EL 5 DE MAYO DE 2009 Y FIRMADA POR MÍ, EL 6 DE MAYO DE 2009.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde